FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 73004822025 DE 2025
INFORME PERIODICO 5 DE 6

1. Datos generales

Período del informe	**Del 1 al 30 de noviembre de 2025**
Tipo de contrato/convenio:	**Aporte**
Valor Inicial del contrato/convenio	**$ 189.882.560,00**

Número de contrato/convenio:	**73004822025**
Fecha suscripción contrato/convenio:	**26 de junio de 2025**
Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	**31 de octubre de 2025**
Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	**N/A**

Objeto:	BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 6 A 18 AÑOS QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD EXTERNADO JORNADA COMPLETA, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

Alcance del objeto (si aplica)

N/A

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	**ALEYDA RIVERA SANCHEZ**
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	**1. ALEYDA RIVERA SANCHEZ, Profesional Especializado. 2. YORLENIS RIOS TRIANA Coordinadora CZ Galán. 3. VERONICA MESA AMAYA, Profesional Universitario 4. JULIETH MARCELA OSORIO BERMUDEZ Profesional Universitario 5. YESENIA ACUÑA MIRANDA, Profesional**
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	**N/A**
Otros supervisores (*)	**N/A**

Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	**1. ALEYDA RIVERA SANCHEZ, 01/07/2025 HASTA 04/09/2025. 2. VERONICA MESA AMAYA, Profesional Universitario a partir del 05/09/2025 HASTA 04/11/2025 3. JULIETH MARCELA OSORIO BERMUDEZ Profesional Universitario a partir del 06/11/2025 HASTA 26/11/2025 4. YESENIA ACUÑA MIRANDA, Profesional**
Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	**N/A**
Cargos de otros supervisores	**N/A**

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	**FUNDACIÓN LOYAL AMBAR**	**Cédula o NIT:**	**901024503**
Dirección:	**Manzana G Casa 1 - Barrio Hacienda Piedra Pintada de Ibagué Tolima.**	**Correo electrónico:**	fund.loyalambar@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	**CARLOS ALBERTO ZAMBRANO FUENTES**		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	**N/A**	**Identificación:**	***N/A***
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	***N/A***		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):	**N/A**		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	**1/07/2025**
Fecha aprobación pólizas:	**28/06/2025**
Fecha acta de inicio (si aplica):	**1/07/2025**

Fecha de terminación inicial:	**1/07/2025**
Fecha expedición R.P.:	**27/06/2025**

Fecha documento de Prórroga (si aplica):	**N/A**
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	**N/A**

Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	**N/A**

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$**	**189.882.560,00**
Aporte ICBF	**$**	**189.882.560,00**
Aporte Contratista (si aplica)	**$**	**-**

No. de CDP:	**66925**	**Fecha CDP:**	**19/06/2025**	**Valor de CDP:**	**$ 189.882.560,00**
No. de VF (si aplica)	**N/A**	**Fecha VF:**	**N/A**	**Valor de VF:**	**N/A**
No. de RP:	**225025**	**Fecha RP:**	**27/06/2025**	**Valor de RP:**	**$ 189.882.560,00**

(+) ADICIONES

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Fecha Documento Adición 1:	**25/10/2025**		**Valor Adición:**	**$**	**46.080.175,00**
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:	PRORROGA, ADICION DE RECURSOS Y OTROSÌ MODIFICATORIO. Teniendo en cuenta que los contratos de aportes de la Dirección de Protección tienen fecha de terminación el próximo 31 de octubre del 2025, se realiza adición desde el 1 de noviembre del 2025 hasta el 30 de noviembre del 2025 para los servicios de restablecimiento de derechos.				
No.CDP Adición:	**66925**	**Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:**	**19/06/2025**	**Valor CDP Adición:**	**$ 46.080.175,00**
No. de RP Adición:	**225025**	**Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:**	**27/06/2025**	**Valor RP Adición:**	**$ 46.080.175,00**
Valor adición aporte contratista:	**$ -**				
Fecha aprobación póliza de la adición	**28/10/2025**				

Fecha Documento Adición 2:	**28/11/2025**		**Valor Adición:**	**$**	**23.735.320,00**
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:	**Teniendo en cuenta que los contratos de aportes de la Dirección de Protección tienen fecha de terminación el próximo 30 de noviembre del 2025, se prevé realizar adiciones desde el 1 de diciembre del 2025 hasta el 15 de diciembre del 2025 para los servicios de restablecimiento de derechos, Se requiere la adición de recursos por valor de VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($23.735.320,00)**				
No.CDP Adición:	**66925**	**Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:**	**19/06/2025**	**Valor CDP Adición:**	**$ 23.735.320,00**
No. de RP Adición:	**225025**	**Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:**	**27/06/2025**	**Valor RP Adición:**	**$ 23.735.320,00**
Valor adición aporte contratista:	**$ -**				
Fecha aprobación póliza de la adición	**30/11/2025**				

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución 1:	**N/A**		**Valor disminución :**	**$**	**-**
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:	**N/A**				
No.CDP disminución :	**66925**	**Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:**	**19/06/2025**	**Valor CDP disminución :**	**$ -**
No. de RP disminución :	**225025**	**Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:**	**27/06/2025**	**Valor RP disminución :**	**$ -**
Valor disminución aporte contratista:	**$ -**				
Fecha aprobación póliza de la disminución	**N/A**				

Fecha Documento Disminución 2:	**N/A**		**Valor disminución :**	**$**	**-**
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:	**N/A**				
No.CDP disminución :	**66925**	**Fecha inicial y/o de operación del CDP**	**19/06/2025**	**Valor CDP disminución :**	**$ -**
No. de RP disminución :	**225025**	**Fecha inicial y/o de operación del RP**	**27/06/2025**	**Valor RP disminución :**	**$ -**
Valor disminución aporte contratista:	**$ -**				
Fecha aprobación póliza de la disminución	**N/A**				

Fecha Documento Disminución 3:	**N/A**		**Valor disminución :**	**$**	**-**
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:	**N/A**				
No.CDP disminución :	**66925**	**Fecha inicial y/o de operación del CDP**	**19/06/2025**	**Valor CDP disminución :**	**$ -**
No. de RP disminución :	**225025**	**Fecha inicial y/o de operación del RP**	**27/06/2025**	**Valor RP disminución :**	**$ -**
Valor disminución aporte contratista:	**$ -**				
Fecha aprobación póliza de la disminución	**N/A**				

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	**$ 259.698.055,00**		
Valor anticipo (si aplica):	**$ -**	**Fecha pago anticipo (si aplica):**	**N/A**
Porcentaje amortización (si aplica):	**N/A**	**Período facturado:**	**N/A**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Forma de Pago: **DE ACUERDO CON LO INDICADO EN LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE APORTE PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS – EXTERNADO JORNADA COMPLETA**

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	0	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	0	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	0	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no exisitir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
Alistamiento del 01/07/2025 al 31/10/2025	4 de julio de 2025	$ 47.470.640,00	Cargado en el SECOP II, item 7 de ejeción del contrato plan de pagos. PAGO 1	Alistamiento para el periodo del contrato de la vigencia 2025, del 1 de julio de 2025 al 31 de octubre de 2025.
Del 01/07/2025 al 31/07/2025	11 de agosto de 2025	$ 46.241.512,00	Cargado en el SECOP II, item 7 de ejeción del contrato plan de pagos. PAGO 2	Desembolso efectuado
Del 01/08/2025 al 31/08/2025	08 de septiembre de 2025	$ 47.309.303,00	Cargado en el SECOP II, item 7 de ejeción del contrato plan de pagos. PAGO 3	Desembolso efectuado
Del 01/09/2025 al 30/09/2025	09 de octubre de 2025	$ 47.470.640,00	Cargado en el SECOP II, item 7 de ejeción del contrato plan de pagos. PAGO 4	Desembolso efectuado
Del 01/10/2025 al 31/0102025	07 de noviembre de 2025	$ 47.470.640,00	Cargado en el SECOP II, item 7 de ejeción del contrato plan de pagos. PAGO 5	Desembolso efectuado
Del 01/11/2025 al 30/112025	05 de diciembre de 2025		Cargado en el SECOP II, item 7 de ejeción del contrato plan de pagos. PAGO 6	Desembolso en proceso de efectuarse por el área correspondiente

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1 de 6	$ 47.470.640,00	16/07/2025	244869825	N/A	Cargado en el SECOP II, item 7 de ejeción del contrato plan de pagos. PAGO 1
2 de 6	$ 46.241.512,00	22/08/2025	298521825	Costo variable de cupos no ejecutados	Cargado en el SECOP II, item 7 de ejeción del contrato plan de pagos. PAGO 2
3 de 6	$ 47.309.303,00	19/09/2025	344967925	Costo variable de cupos no ejecutados	Cargado en el SECOP II, item 7 de ejeción del contrato plan de pagos. PAGO 3
4 de 6	$ 47.470.640,00	17/10/2025	392926925	N/A	Cargado en el SECOP II, item 7 de ejeción del contrato plan de pagos. PAGO 4
5 de 6	$ 47.470.640,00	14/11/2025	438105925	N/A	Cargado en el SECOP II, item 7 de ejeción del contrato plan de pagos. PAGO 5
6 de 6	$ -			N/A	Cargado en el SECOP II, item 7 de ejeción del contrato plan de pagos. PAGO 6
TOTALES	$ 235.962.735,00				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	$ -	N/A
N/A	$ -	N/A
N/A	$ -	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) N/A

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) N/A

**** Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.***

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	$ 189.882.560,00
VALOR APORTE ICBF:	$ 189.882.560,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ -
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 46.080.175,00
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 46.080.175,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ -
VALOR TOTAL REDUCCIONES	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	$ 235.962.735,00
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 235.962.735,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 0,00
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 0,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 235.962.735,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	N/A
Estado de los recursos a liberar:	N/A
Saldos pendientes por pagar	N/A
Estado de los recursos reintegrados:	N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A

Fecha estado de cuenta N/A

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Póliza de Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	480-47-994000055967 480-74-994000009596	0	1/07/2025	5/05/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND			0	1/07/2025	5/11/2028
CALIDAD DEL SERVICIO			0	1/07/2025	5/05/2026
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual			0	1/07/2025	31/10/2025

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad elcual deberá se entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	SI	De acuerdo a la revision del informe de la prestación del servicio correspondiente al mes de Noviembre del año 2025, el operador da a conocer que el representante legal certifica a través de documento privado, con fecha de 01/07/2025; el cumplimiento, seguimiento y revisión de la seguridad de la información. (anexa certificacion)	Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligacion contractual

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2) Informar al supervisor, en el momento queocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten l disponibilidad,integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marc de la ejecución del contrato	**SI**	De acuerdo a la revision del informe de la prestación del servicio correspondiente al mes de Noviembre del año 2025, el operador da a conocer que en lo corrido del presente mes no se presentaron incidentes que afectaran la seguridad de la información.	Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligacion contractual
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución deeste.	**SI**	De acuerdo al informe de la prestación del servicio presentado por el operador y su respectiva revision, da a conocer que se tiene establecido en el "Protocolo Seguridad de la Información" institucional para el mes de Noviembre del año 2025, se generó una copia de seguridad que contiene toda la información legal, administrativa y contable de la Fundación Loyal Ámbar.	Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligacion contractual
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la informaciónenmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	**SI**	De acuerdo a la revision del informe de la prestación del servicio correspondiente al mes de Noviembre del año 2025, el operador da a conocer que se remite certificado correspondiente a seguridad de la información.	Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con la obligacion contractual
OBLIGACIONES DEL EJE DE AMBIENTAL				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel,	SI	Formato de cumplimiento de buenas practicas ambientales . Politica Ambiental.	El operador informa que se cuenta con Formato 33 (Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales v1). Certificación manejo residuos especiales y peligrosos Matriz de compatibilidad Acta capacitación sustancias químicas Lo anterior fue verificado en la revisión del informe de la prestación del servicio el periodo del mes de Noviembre y se encuentra ubicado en la carpeta del eje ambiental, obligación contractual Nro. 1. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion .
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	N/A	Certificado de no aplica presentar los permisos y autorizaciones .	El operador da a conoer que se esta en zona urbana y se cuenta con servicio público de servicio de agua Lo anterior fue verificado en la revisión del informe de la prestación del servicio el periodo del mes de Noviembre , que el operador da a conocer la informacion y se encuentra ubicado en la carpeta del eje ambiental, obligación contractual Nro. 2 Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion .
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**Si**	protocolo de manejo de sustancias inventario de sustancias quimicas , matriz de compatibilidad.	El operador informa que cuenta con protocolo manejo de sustancias químicas Matriz de compatibilidad, inventario de productos químicos, hojas de seguridad, lista de chequeo manejo seguro de sustancias químicas, entre otros Lo anterior fue verificado en la revisión del informe de la prestación del servicio en el periodo de Noviembre y se encuentra ubicado en la carpeta del eje ambiental, obligación contractual Nro. 3. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion .
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	**N/A**	Certificado de no aplica el manejo de combustible dentro de la entidad administradora del servicio.	Esta obligación no aplica ya que en la unidad no se manejan ni se transportan combustibles. Lo anterior fue verificado en la revisión del informe de la prestación del servicio el periodo del mes de Noviembre y se encuentra ubicado en la carpeta del eje ambiental, obligación contractual Nro. 4. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	No aplica .
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**Si**	Certificad de plan de manejo de residuos especiales .	El operador informa que cuenta con el plan de manejo de residuos, se garantiza la clasificación, segregación y disposición final de los residuos a través de las empresas de recolección como proyectos ambientales, interaseo. Lo anterior fue verificado en la revisión del informe de la prestación del servicio el periodo del mes de Noviembre y se encuentra ubicado en la carpeta del eje ambiental, obligación contractual Nro. 5. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion .
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	**N/A**	Certificado de no aplica dentro de la entidad administradora del servicio	El operador da a conocer que esta obligacion no aplica, ya que se cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado IBAL Lo anterior fue verificado en la revisión del informe de la prestación del servicio el periodo del mes de Noviembre y se encuentra ubicado en la carpeta del eje ambiental, obligación contractual Nro. 6 Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	No aplica .

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	**Si**	Plan de saneamiento basico.	El operador informa que cuenta con Plan de saneamiento Registros de limpieza y desinfección de áreas Lo anterior fue verificado en la revisión del informe de la prestación del servicio el periodo del mes de Noviembre y se encuentra ubicado en la carpeta del eje ambiental, obligación contractual Nro. 7. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion .
OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en elcontrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas delSistema Integrado de Gestión SIGE) así como da a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales,procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	**SI**	Teniendo en cuenta el reporte y la revision del informe de la prestacion del servicio del mes de Noviembre 2025, el operador reporto como soporte a esta obligacion, taller dirigido al talento humano sobre: - Guia de orientaciones para prevenir situaciones de riesgo vs 7 - fallecimiento. - Retroalimentación de políticas del SIGE delICBF - Herramientas para la atencion de Niños, Niñas - victima de confilto armado Por otro lado, es importante indicar que al inicio del contrato el operador realizo socializacion sobre la mision, vision, entre otros.	Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con estaobligacion.
2) Entregar los resultados de lapercepción del beneficiario frente a la prestación del servicio	Si	Se da aconocer que esta obligacion se remite de maneratrimestral segun la piyc, por lo tanto se tiene previsto la entrega para el mes de diciembre 2025, lo cual corresponde a laconsolidacion del trimestre (octubre, noviembre y diciembre 2025). Sin embargo el operador repoto tabulacion y encuestas aplicadas para el mes de noviembre 2025.	Para el mes de Noviembre 2025, no se hace entrega de las herramientas de participacion.	La entidad contratista cumple con esta obligacion.
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan demanera adecuada la prestación de servicio	**SI**	Teniendo en cuenta el reporte y la revision del informe de la prestacion del servicio del mes de Noviembre 2025, el operador da conocer que se realizo plan de mejora en el cual se plantean las acciones de mejora a fin de optimizar la prestación del servicio, en el cual se reportan las siguientes actividades: Las evidencias se encuentran en esta obligacion.	Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con estaobligacion.
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuestaa las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	**SI**	Teniendo en cuenta el reporte y la revision del informe de la prestacion del servicio del mes de Noviembre 2025, el operador reporto como anexo a esta obligacion soportes de acta de apertura de buzon de sugerencias las cuales se realizan de manera quincenal segun la PIYC, donde se identifica participacion por parte de los usuarios/as quienes registraron felicitaciones al talento humano por la atencion y el trato que les brinda.	Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regionalTolima.	La entidad contratista cumple con estaobligacion.
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridady salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifiqueo sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato oconvenio y l normatividad vigente.	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de noviembre del 2025, presentado por el operador da a conocer que, la señora MARLY ALEXANDRA CULMA, es la representante de seguridad y salud en el trabajo por la Fundación Loyal Ámbar, además de ser la responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato como se evidencia en acta adjunta.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinaciónde controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de noviembre del 2025, presentado por el operador da a conocer que,se anexa matriz de riesgos.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
3) Realizar lainducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Saluden el Trabajo.	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de noviembre del 2025, presentado por el operador da a conocer que, Se realiza la capacitación de inducción y reinducción en el puesto de trabajo, proceso de inducción y entrenamiento y reinducción SG – SST.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos deprotección personal requeridos para la realización de sus actividades	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de septiembre del 2025, presentado por el operador da a conocer que, se suministra a los colaboradores los elementos de protección personal requeridos para la realización de las actividades.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable delos colaboradores vinculado para la ejecución del contrato.	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de noviembre del 2025, presentado por el operador da a conocer que, se anexan los certificados médicos ocupacionales del talento humano contratado.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual

6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación yrespuesta ant emergencias.	**SI**	De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de noviembre del 2025, presentado por el operador da a conocer que, se Anexa plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACION ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienesmuebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durantela ejecució del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, seránsu responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberánactualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedadespresentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de lasobligaciones.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
2) Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles conrecursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportesque apliquen.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
3) Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en laverificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargocontra el inventario físico realizado respecto de los bienes qu le han sido suministrados para su servicio,comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor públicoencargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltante ysobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
4) Utilizar los bienesentregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
.5) Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgastenatural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
6) Emplear la mayor diligencia en la conservaciónde los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
7) Efectuar lasreparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación d bienes muebles entregados por elICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
8) Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados yadquiridos durante la ejecució del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrircualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábilessiguientes a la ocurrencia del hecho.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
9) Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos,de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para elprograma, en los casos que aplique.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
10) Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentrode los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
11) Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF elinventario de los elementos d dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, yentregarlo supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes queestablezca el ICBF.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
12) Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF laterminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventarioinicial, salvo que al terminar el contrato los bienes haya cumplido su vida útil y no puedan ser utilizadospara el servicio. En este caso, s procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dadopor el ICBF.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
13) Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad delCONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servici incluidos en el plan de trabajo	**SI**	**Acta de relación de elementos**	**Carpeta del contrato**	**Acta de relación de elementos inicial**
14)Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedaddel ICBF sean transferidos a la nueva unidad mediante acta de entrega, en presencia del supervisor delcontrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
15) Entregaral supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquenlos elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y elestado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos:a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. c. Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario -responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana; para el tratamiento de baja de los bienes , estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio				

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	**SI**	De acuerdo a la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de noviembre del año 2025, el operador informa que anexa certificado de cumplimiento de la obligacion descrita	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos técnicos, manuales operativos, propuesta de implementación de implementación y cualificación condiciones de calidad y demás documentos vigentes aplicables a la modalidad.	**SI**	De acuerdo a la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de noviembre del año 2025, el operador informa que anexa certificado de cumplimiento de la obligacion descrita	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o a tención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponiendo alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	**SI**	De acuerdo a la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de noviembre del año 2025, el operador informa que anexa certificado de cumplimiento de la obligacion descrita y aclara que no se presentaron eventos que afecten la permanencia o a tención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
4) Presentar información y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	**SI**	De acuerdo a la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de noviembre del año 2025, el operador informa que anexa certificado de cumplimiento de la obligacion descrita y acalara que durante este periodo de ejecucion contractual no se presentaron requerimientos	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
5) Disponer de los medios necesarios para el archivo, mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	**SI**	De acuerdo a la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de noviembre del año 2025, el operador informa que anexa certificado de cumplimiento de la obligacion descrita	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
6) Atender durante la ejecución del contrato las visitas del ICBF, los requerimientos, instrucciones, acompañamiento técnico, financiero y administrativo y demás recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**SI**	De acuerdo a la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de noviembre del año 2025, el operador informa que anexa certificado de cumplimiento de la obligacion descrita y acalara que durante este periodo de ejecucion contractual no se presentaron requerimientos	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
7) Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.	**SI**	De acuerdo a la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de noviembre del año 2025, el operador informa que anexa certificado de cumplimiento de la obligacion descrita.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
8) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación del ICBF vigente.	**SI**	De acuerdo a la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de noviembre del año 2025, el operador informa que anexa certificado de cumplimiento de la obligacion descrita.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
9) Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	**SI**	De acuerdo a la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de noviembre del año 2025, el operador informa que anexa certificado de cumplimiento de la obligacion descrita ademas afirma que no se presentaron actos de corrupción tipificados como conductas punibles.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
10) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificar al supervisor del contrato y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.	**SI**	De acuerdo a la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de noviembre del año 2025, el operador informa que anexa certificado de cumplimiento de la obligacion descrita, ademas afirma que no recibio o solicito cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
11) El contratista se comprometen a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	**SI**	De acuerdo a la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de noviembre del año 2025, el operador informa que anexa certificado de cumplimiento de la obligacion descrita.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
12) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, o cuando se registre una modificación de este, que lo amerite.	**SI**	De acuerdo a la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de noviembre del año 2025, el operador informa que las garantias pueden ser corroboradas en la plataforma SECOP II, Ademas adjunta certificacion de cumplimiento	Plataforma SECOP II	El operador cumple con esta obligacion
13) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	**SI**	De acuerdo a la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de noviembre del año 2025, el operador informa que anexa certificado de cumplimiento de la obligacion descrita.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
14) Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato.	**SI**	De acuerdo a la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de noviembre del año 2025, el operador informa que anexa certificado de cumplimiento de la obligacion descrita.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion

15) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	**SI**	De acuerdo a la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de noviembre del año 2025, el operador informa que anexa certificado de cumplimiento de la obligacion descrita.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TECNICO				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Atender 40 (cuarenta) cupos en lamodalidad Centro de Emergencia / Centro de Acogimiento Inicial, para la población: niñas, niños yadolescentes de 6 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo conlas solicitudes de cupo realizadas por la regional (siempre y cuando exista disponibilidad de cupo el operadorno podrá negarse a recibir a los usuarios remitidos).	SI	De acuerdo a la revision del informe de la prestación del servicio correspondiente al mes de Noviembre del año 2025, el operador presenta la siguiente atención: Cupos atendidos: 40 - Cupos no utilizados: 0. Se anexa Planilla de usuarios atendidos en el mes Noviembre de 2025.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con la obligación contractual
2) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexode historia de atención en físico que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes delICBF. El Operador tendrá la obligación de mantener actualizado el anexo de historia de atención, de acuerdocon el proceso de cada una de las niñas, los niños, las y los adolescentes ubicados en la modalidad.	SI	Teniendo en cuenta el reporte y la revision del informe de la prestacion del servicio del mes de Noviembre del año 2025, el operador fundación Loyal Ámbar apertura anexo historia de atención con todos los criterios establecidos en la documentación vigente del ICBF. El anexo Historia de Atención se genera a partir del ingreso del niño, niña, adolescente, registrando cronológicamente las condiciones, situaciones, hechos, conceptos, ubicaciones y evolución de las actuaciones legales y del proceso de atención de los usuarios del SNBF.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	La entidad contratista cumple con estaobligacion.
3)Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atenciónestablecido en los documentos técnicos vigentes del ICBF y la Propuesta de Implementación y CualificaciónPIYC aprobada en el periodo de tiempo establecido	SI	Teniendo en cuenta el reporte y la revisión del informe de la prestación del servicio presentado por el operador para el mes de Noviembre del año 2025,se identifica que se realizo las acciones de acuerdo con la PIYC, desde las diferentes áreas: -Fortalecimiento personal, -Vida saludable, -Competencias básicas de aprendizaje, -Actividades conmemorativas, -Proyecto de vida, -Actividades uso del tiempo libre, -Actividades deportivas, -Estrategias de participación, -Fortalecimiento redes de apoyo, -Estrategias de seguridad y prevención de riesgos, Educación alimentaria y nutricional. Cada una de estas actividades cuenta con soporte de acta, registro fotográfico y listado de asistencia y se reporta cronograma de actividades.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operdor cumple con la obligación contractual.
4) Cumplir con el componente de alimentación ynutrición, acorde con lo establecido en los documentos técnicos vigentes, memorandos, requerimientos y/odirectrices qu emita el ICBF.	SI	Dentro del informe de prestacion del servicio del mes de Noviembre el operador demuestra el cumplimiento a esta obligacion y envia informe de prestacion del servicio que cumple con los manuales tecnicos ,memorandos requerimientos y directrices que emite el ICBF , como minutas de alimentos ,fichas tecnicas , tamizajes y seguimientos nutricionales estrategia IEC , el cual se llevo a cabo con normalidad en el periodo y la evidencia se encuentra dentro del informe de prestacion de servicios de estas fechas.	La evidencia se encuentra dentro del informe de prestacion de servicios de estas fechas. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion .
5) Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento alsuministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente.	SI	Dentro del informe de prestacion del servicio del mes de Noviembre del 2025 el operador demuestra cumplimiento a esta obligacion y envia informe de prestacion del servicio que cumple con las las listas de chequeos documentos kardex , control de temperatura de alimentos , lista de intercambios y seguimiento al control entrega y suministro de alimentos con evidencia de los documentos en el informe de prestacion de servicios el periodo del mes de Noviembre.	Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion .
6)) Informar y articular con la autoridad administrativa las gestionesnecesarias para garantizar la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema deEducación Formal.	SI	Teniendo en cuenta el reporte y la revision del informe de la prestacion del servicio del mes de Noviembre 2025, el operador reporto como anexo a esta obligacion base de datos de los usuarios/as vinculados al sistema escolar como al sistema de salud, por otro lado, tambien dan a conocer que " se ha realizado apoyo y seguimiento las gestiones necesarias frente a las necesidades identificadas en la activación de ruta en salud de los usuarios, En el mismo sentido, se están adelantando las gestiones de matrícula de los niños, niñas y adolescentes adscritos a la modalidad de atención (obtención de documentación y autorizaciones de convalidación). Es importante señalar que aquellos usuarios que fueron promovidos y aquellos a los que se ha realizado gestión de matrícula, cuentan con el reporte a la	Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con estaobligacion.
7) Realizar acciones donde se evidencien las gestiones para garantizar la permanente vinculación para quelas niñas, niños, adolescentes y sus familias participen e actividades lúdicas, artísticas, culturales, recreativas y deportivas,acorde con su intereses y características de desarrollo orientadas a su proyecto de vida y que se encuentren en la Propuestade Implementación y Cualificación aprobada.	SI	Teniendo en cuenta el reporte y la revision del informe de la prestacion del servicio del mes de Noviembre 2025, el operador reporto como soporte a esta obligacion las siguientes actividades que se desarrollaron para el mes con las usuarias como fueron: -Actividades de proyecto de vida. (sena - imdri). - Actividades ludica deportivas. -Actividad red de apoyo - Unión y convivencia familiar: estrategias paracompartir en familia - Actividades de timepo libre - Actividades conmemorativas (celebracion de cumpleaños, salida pedagogogica - Finca Loma Linda Ambala) Cada una de estas actividades cuenta con soporte de acta, registro fotografico y listado de asistencia.	Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regionalTolima.	La entidad contratista cumple con estaobligacion.

8) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los usuarios(as) beneficiarios acordes con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	**SI**	Teniendo en cuenta el reporte y la revisión del informe de la prestación del servicio el operador Durante el mes de Noviembre del año 2025 fortaleció el vínculo con las familias haciendo uso del grupo de WhatsApp; anexa registro fotográfico de las comunicaciones establecidas, escuela de padres (orientar a la familia o red vincular de apoyo frente a la importancia de desarrollar actividades en conjunto favoreciendo la unión parental y el uso adecuado del tiempo libre)	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operdor cumple con la obligación contractual.
9) Realizar acciones donde se evidencien las gestiones para garantizar la permanente vinculación para que las niñas, niños, adolescentes y sus familias participen en actividades lúdicas, artísticas, culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses y características de desarrollo orientadas a su proyecto de vida y que se encuentren en la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada.	SI	Teniendo en cuenta el reporte y la revision del informe de la prestacion del servicio del mes de Noviembre 2025, el operador reporto como soporte a esta obligacion las siguientes actividades que se desarrollaron para el mes con las usuarias como fueron: -Actividades de proyecto de vida. (sena - imdri). - Actividades ludica deportivas. -Actividad red de apoyo - Unión y convivencia familiar: estrategias paracompartir en familia - Actividades de timepo libre - Actividades conmemorativas (celebracion de cumpleaños, salida pedagogogica - Finca Loma Linda Ambala) Cada una de estas actividades cuenta con soporte de acta, registro fotografico y listado de asistencia.	Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regionalTolima.	El operdor cumple con la obligación contractual. Esta obligacion se encuentra repetida con la obligacion del numeral 7. por lo tanto se escribe lo mismo ya que se cuenta con las mismas actividades..
10) Contar con el mecanismo de control para que en los casos de suministro de medicamentos, este se realice de conformidad con la fórmula médica expedida por la EAPB.	SI	De acuerdo a la revision del informe de prestación de servicio en la modalidad de atención no aplica el control o custodia de medicamentos.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operdor cumple con la obligación contractual.
11) Implementar medidas para impedir el acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego u otros materiales que puedan representar un riesgo para su integridad personal o de terceros. Estas disposiciones deben estar contempladas en plan de acción, en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesta	SI	De acuerdo con la revisión del informe de la prestación del servicio presentado por el operador cuenta con un protocolo específico para la prevención del uso de objetos cortopunzantes. En el marco de la política de prevención de daño antijurídico, se desarrolla de forma bimestral “Acciones para impedir el acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego u otros materiales que puedan representar un riesgo para los usuarios/as”, durante el mes de Noviembre del año 2025, se llevó a cabo: -Prevención ante situación de riesgo. -Importancia del uso de elementos de protección personal.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operdor cumple con la obligación contractual.
12) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos. Las evidencias de su implementación deben reposar en el anexo de la historia de atención de cada uno según corresponda y en las carpetas del talento humano vinculado a la modalidad	SI	De acuerdo con la revisión del informe de la prestación del servicio presentado para el mes de Noviembre del año 2025, el operador socializo la guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos v7 - 4.3.1 Capacitación: -FALLECIMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. (anexa actas, asistencias y registro fotografico).	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operdor cumple con la obligación contractual.
13) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional en los tiempos establecidos, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	SI	Teniendo en cuenta el reporte y la revisión del informe de la prestación del servicio el operador remite radicado del 1/08/2025 del plan de acción de daño antijuridico. Igualmente, remite los soportes de las acciones adelantadas en el mes de Noviembre del año 2025 enfocados en: - Guia de orientaciones vs 7 - fallecimiento. - Eje SST- importancia del uso de elementos de proteccion personal. - Taller de prevencion ante situaciones de Riesgo. -Atencion y manejo de la Conducta suicida - Depresión adolescente: identificar señales de alerta y fomentar el autocuidado	Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con estaobligacion.
14) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	El operador reporto mediante correo electronico los reportes de violencia sexual de manera semanal a la supervisora del contrato, donde no se reporto ninguna situacion para el mes. Por otro lado, tambien se reporto via correo electronico el reporte general de daño antijuridico donde dan a conocer que durante el mes de Noviembre del 2025 no se han presentado eventos de fallecimiento, violencia sexual , lesiones , conductas suicidas, lo anteiror tambien se encuentra anexo en en el reporte y revision del informe de la prestacion del servicio correspondiente al mes.	Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regionalTolima.	La entidad contratista cumple con estaobligacion. Es de indicar que desde la supervision se consolida los eventos presentadospor cada una de las unidades deatencion, los cuales son reportados alenlace de la politica de daño antijuridico
15) Realizar la articulación permanentenecesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos.	SI	De acuerdo al informe de la prestación del servico del mes de septiembre del 2025 el operador da a conocer qie se encuentra en proceso de solicitud para la vinculación de los uusarios/as de la modalidad.	Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regionalTolima.	El operdor cumple con la obligación contractual.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16) Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo de las modalidades:	SI	Teniendo en cuenta el reporte y la revision del informe de la prestacion del servicio del mes de Noviembre 2025, el operador reporto como soporte a esta obligacion evidencia registro fotografico de la dotacion que es entregada a los usuarios/as. De igual manera dan a conocer que "La modalidad de atención cuenta con los elementos necesarios para la prestación de un servicio óptimo y de calidad a los niños, niñas y adolescentes vinculados. Se adjunta listado de entrega de elemento de dotación de aseo e higiene firmado por los usuarios ".	Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	La entidad contratista cumple con estaobligacion. Es de indicar que se conto con el acompañamiento de la supervisora del contrato.
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, Registro Único de Talento Humano en Salud RETHUS (cuando aplique) certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas RNMC (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes inicial, antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. Cada vez que se suscriba un nuevo contrato todos los documentos del talento humano deben ser actualizados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado	**SI**	De acuerdo a la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de noviembre del año 2025, el operador informa que la fundación dispone de un talento humano con el perfil requerido por el manual operativo V2. Las hojas de vida reposan en un archivo en custodia que se encuentra en la oficina administrativa.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación de la modalidad cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas RMNC, y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para la modalidad.	**SI**	De acuerdo a la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de noviembre del año 2025, el operador informa que anexa certificado emitido por el representante legal y contador público, haciendo constar que la modalidad de atención cuenta con el talento humano acorde con el perfil exigido para el cumplimiento del cargo.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
3) Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	**SI**	De acuerdo a la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de noviembre del año 2025, el operador informa que anexa certificado por parte del representante legal y contador dando constancia que la fundación cuenta con la infraestructura adecuada y la dotación lúdico, escolar y deportiva para la prestación de servicio.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos, procedimientos y orientaciones establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	**SI**	De acuerdo a la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de noviembre del año 2025, el operador informa que no se desarrollaron actividades por parte de la Fundación Loyal Ámbar o terceros (notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad.) que requirieran autorización por parte del supervisor del contrato o de las Autoridades Administrativas competentes.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede. la cual deberá estar reconocida en la licencia de funcionamiento vigente	**SI**	De acuerdo a la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de noviembre del año 2025, el operador informa que no se ubicaron usuarios en otras sedes, por lo tanto, no se requirió de autorizaciones por parte de los entes reguladores.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información oportuna al ICBF.	**SI**	De acuerdo a la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de noviembre del año 2025, el operador informa que la Fundación Loyal Ámbar tiene contratado servicio de Movistar para internet con Wifi para todo el centro de atención, así como la línea telefónica fija, 2 impresoras, 2 computadores de escritorio y 6 computadores portátiles.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
7) Realizar oportunamente las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	**SI**	De acuerdo a la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de noviembre del año 2025, el operador informa que durante este periodo de ejecucion contractual se presentaron 9 ingresos y 4 egresos.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
8) Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente	**SI**	De acuerdo con la revisión del informe de prestación de servicio del operador correspondiente al mes de Noviembre del año 2025, el operador informa que a través de inspección Bimensual y mensual verificaciones intermedias calibraciones para neveras y congeladores ,termometros ,vasculas , gramera ,tallimetro y demas equipos que se utilizan dentro del servicio, se verifica el estado de los equipos de metrología, los cuales se encuentran en correctas condiciones. Se anexa formato de verificación de equipos.	Los documentos son encontrados dentro del informe de prestacion de servicio del mes de Noviembre en la obligacion 8 de metrologia , en la minuta contractual que reposa en la regional Tolima .	El operador cumple con esta obligacion
9) Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	**SI**	De acuerdo a la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de noviembre del año 2025, el operador informa que durante el mes no se presentaron solicitudes por parte del ICBF.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion

10) Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención de acuerdo con los documentos técnicos vigentes según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	**SI**	De acuerdo a la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de noviembre del año 2025, el operador informa que la modalidad de atención realiza la adquisición de los elementos necesarios para la prestación del servicio acorde a las necesidades del mismo.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
11) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante cuando se presente terminación de contrato o desvinculación del talento humano.	**SI**	De acuerdo a la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de noviembre del año 2025, el operador informa que la fundación cuenta con un correo institucional disponible para la recepción de hojas de vida de los diferentes perfiles que exige el manual operativo para la modalidad de atención. Correo: seleccionfunloyal@gmail.com	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
12) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios de atención.	**SI**	De acuerdo a la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de noviembre del año 2025, el operador informa que durante este periodo de ejecucion, se llevaron a cabo diversas capacitaciones dirigidas al talento humano. Así mismo, la Fundación cuenta con un Plan de Incentivos, Bienestar Laboral y Acciones de Cuidado al Cuidador que contribuye a fortalecer el sentido de pertenencia y disminuir la rotación del personal en los servicios prestados, en el transcurso del mes se desarrollan jornadas de bienestar laboral.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
13) Definir las acciones para dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia aprobada en febrero de 2025; en su rol como empleador definirá las acciones dirigidas al "cuidado de cuidador" al respecto podrá considerar alianzas o acciones propias con tiempos y objetivos.	**SI**	De acuerdo a la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de noviembre del año 2025, el operador informa que la Fundación cuenta con un Plan de Incentivos, Bienestar Laboral y Acciones de Cuidado al Cuidador, para este periodo de ejecucion se llevo a cabo la celebracion de cumpleaños de dos de sus colaboradoras.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para el servicio objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	**SI**	De acuerdo a la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de noviembre del año 2025, el operador informa que le fue otorgada licencia de funcionamiento Resolución 0506 - 12/07/24	**Plataforma SECOP II**	El operador cumple con esta obligacion
2) Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II.	**SI**	De acuerdo a la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de noviembre del año 2025, el operador informa que el acta fue suscrita el día 01 de JULIO de 2025, fecha en que se da inicio al contrato entre ICBF y la Fundación Loyal Ámbar.	**Plataforma SECOP II**	El operador cumple con esta obligacion
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	**SI**	De acuerdo a la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de noviembre del año 2025, el operador informa que no se suscribieron actas con ocasión del contrato.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito.	**SI**	De acuerdo a la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de noviembre del año 2025, el operador informa que la Fundación Loyal Ámbar cumple con sus obligaciones laborales que se generan con los prestadores del servicio.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
5) Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique)	**SI**	De acuerdo a la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de noviembre del año 2025, el operador informa que realizó pago de honorarios al Talento Humano suscrito a la Fundación, quedando a paz y salvo con las obligaciones laborales que como empleador se generaron con los prestadores del servicio. Aunado a lo anterior, se presenta paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
6) Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	**SI**	De acuerdo a la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de noviembre del año 2025, el operador informa que durante este periodo de ejecucion contractual no se presentaron solicitudes por parte de las entidades de control. Es de resaltar que la información correspondiente a los usuarios de la modalidad se encuentra disponible para ser remitida a dichas autoridades cuando se requiera y se realice solicitud formal de la misma.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
7) El contratista se obliga durante toda la ejecución del contrato a verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	**SI**	De acuerdo a la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de noviembre del año 2025, el operador informa que la Fundación Loyal Ámbar verifica periódicamente (cada 4 meses) que su personal no se encuentre inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la ley 2375 de 2024. Igualmente, esta información se encuentra debidamente actualizada y organizada en los archivos del talento humano vinculado para la ejecución del contrato.	Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO				

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	SI	Presupuesto aprobado mediante Acta No. 178 de fecha 28 de julio de 2025.	Se encuentra cargada en el SECOP 2, Punto 7 ejecución del contrato	Presupuesto aprobado
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	**SI**	El operador remitío mediante correo electrónico remitió los documentos establecidos en la resolución 5360 del 30 de junio de 2023 y lo establecido en la cláusula 4 - forma de desembolso, de las cláusulas contractuales específicas del contrato de aporte.	Se encuentra cargada en el SECOP 2, Punto 7 ejecución del contrato	Desembolso 6 de 6
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	**No aplica**	No aplica	No aplica	Se presenta al finalizar el contrato de aporte.
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	**SI**	Certificación remitida y firmada por el representante legal, contador y/o revisor fiscal.	Se encuentra cargada en el SECOP 2, Punto 7 ejecución del contrato	Se realiza la revisión según cronograma establecido de acuerdo a la programación de visita de verificación documenta en sitio. DE ACUERDO AL ANEXO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MODALIDAD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
5) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020, en cumplimiento de esta ley, el contratista deberá, invertir al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	**SI**	Soportes, facturas y formato excel para el mes de noviembre de 2025	Se encuentra cargado en el LINK DE Compras locales	Se encuentran es revisión y validación. Los soportes correspondientes al mes de noviembre de 2025
6) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato	**SI**	Certificación remitida y firmada por el representante legal	Se encuentra cargada en el SECOP 2, Punto 7 ejecución del contrato	Documentos, correspondientes al periodo del 1 al 30 de noviembre de 2025.
7) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	**SI**	Certificación remitida y firmada por el representante legal, contador y/o revisor fiscal.	Se encuentra cargada en el SECOP 2, Punto 7 ejecución del contrato	Documentos, correspondientes al periodo del 1 al 30 de noviembre de 2025.
8) Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	**SI**	Soportes de pago, transacciones electrónicas y Certificación remitida y firmada por el representante legal, contador y/o revisor fiscal.	Se encuentran dentro de la contabilidad y sede administrativa del operador. La Certificación, se encuentra cargada en el SECOP 2, Punto 7 ejecución del contrato	Se encuentran es revisión y validación.
9) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	**SI**	Certificación remitida y firmada por el representante legal, contador y/o revisor fiscal.	Se encuentra cargada en el SECOP 2, Punto 7 ejecución del contrato	Se realiza la revisión según cronograma establecido de acuerdo a la programación de visita de verificación documenta en sitio. DE ACUERDO AL ANEXO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MODALIDAD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
10) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	**SI**	Informe de seguimiento financiero mes de noviembre de 2025	Carpeta del contrato de aporte	Correspondientes al periodo del al periodo del 1 al 30 de noviembre de 2025
11) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	**SI**	Presupuesto de ingresos y gastos del mes de noviembre de 2025, el cual reposa en la carpeta del contrato.	Se encuentra cargada en el SECOP 2, Punto 7 ejecución del contrato	El informe correspondiente al mes de agosto de encuentra en revisión y validación.
12) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	**SI**	Certificación remitida y firmada por el representante legal, contador y/o revisor fiscal y Soportes de pago, transacciones electrónicas	Se encuentra cargada en el SECOP 2, Punto 7 ejecución del contrato	Documentos, correspondientes al periodo del 1 al 30 de noviembre de 2025
13) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	**SI**	Certificación remitida y firmada por el representante legal, contador y/o revisor fiscal.	Se encuentra cargada en el SECOP 2, Punto 7 ejecución del contrato	Se realiza la revisión según cronograma establecido de acuerdo a la programación de visita de verificación documenta en sitio. DE ACUERDO AL ANEXO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MODALIDAD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

14) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	**SI**	Durante la presente vigencia, no se realizaron reintegros	Durante la presente vigencia, no se realizaron reintegros	Durante la presente vigencia, no se realizaron reintegros
15) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	El operador ha presentado la documentación requerida por la supervisora y Cuenta con CUENTA DE AHORROS. No. 474367745, BANCO DE BOGOTA S.A	Se encuentra cargada en el SECOP 2, Punto 7 ejecución del contrato	De conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. El operador NO esta obligado a llevar cuenta MAESTRA. Se encuentra a la espera de que la Dirección de protección remita la base y las indicaciones.
16) Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.	SI	El talento humano contratado por el operador esta mediante contrato de prestación de servicios.	N/A	N/A
17) Los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto solo serán permitidos de manera excepcional, previa justificación técnica, financiera y operativa por parte del contratista, y requerirán autorización escrita y expresa del Supervisor del contrato.	SI	No se han presentado	Durante el periodo, no se presentaron solicitudes de traslados	Documentos, correspondientes al periodo del 1 al 30 de Septiembre de 2025.

1.7 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL EN CASO DE QUE APLIQUEN)

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	N/A	El operador proporciona nombre de los responsables del recibo de AAVN , y dan a conocer laa direccion de entrega del producto.	El operador en el informe de prestación de servicios correspondiente al periodo de Noviembre del 2025 envio la informacion correspondiente en el informe de prestacion de servicios de acuerdo a la obligación. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	la obligacion contractual no aplica para este operador .
2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, documentos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	El operador da a conocer que se utilizan los alimentos de alto valor nutricional de forma correcta y se suministra en la alimentacion de los usuarios , dentro del anexo se encuentra formato o certifficado .	El operador en el informe de prestación de servicios correspondiente al periodo de Noviembre del 2025 envio la informacion y las evidencias de acuerdo a la obligación. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	El operador brinda certificado o fotos del correcto almacenamiento del Alimento de alto Valor nutricional .	El operador en el informe de prestación de servicios correspondiente al mes de Noviembre del 2024 envio la informacion y las evidencias fotograficas de acuerdo a la obligación. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	No se presentaron dificultades incidentes que afecten la calidad y cantidad del Alimento de alto valor nutricional .	El operador en el informe de prestación de servicios correspondiente al periodo de Noviembre del 2025 envio la informacion y las evidencias de acuerdo a la obligación. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	El operador cumple con esta obligacion
5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	N/A	NO APLICA	El operador en el informe de prestación de servicios correspondiente al periodo de Noviembre del 2025 envio la informacion dentro del informe de prestacion de servicios de acuerdo a la obligación que no aplica para la modalidad . Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	la obligacion contractual no aplica para este operador .
6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	Formato de control recibo , entrega y suministro de Alimento de alto valor nutricional .	El operador en el informe de prestación de servicios correspondiente al periodo de Noviembre del 2025 envio la informacion dentro del informe de prestacion de servicios de acuerdo a la obligación. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	la obligacion contractual no aplica para este operador .
7.Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	N/A	NO APLICA	El operador en el informe de prestación de servicios correspondiente al periodo de Noviembre del 2025 envio la informacion dentro del informe de prestacion de servicios de acuerdo a la obligación que no aplica para la modalidad . Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	la obligacion contractual no aplica para este operador .
8.Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	N/A	NO APLICA	El operador en el informe de prestación de servicios correspondiente al periodo de Noviembre del 2025 envio la informacion dentro del informe de prestacion de servicios de acuerdo a la obligación que no aplica para la modalidad. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	la obligacion contractual no aplica para este operador .

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

9.Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	N/A	NO APLICA	El operador en el informe de prestación de servicios correspondiente al periodo de Noviembre del 2025 envio la informacion dentro del informe de prestacion de servicios de acuerdo a la obligación que no aplica para la modalidad. . Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	la obligacion contractual no aplica para este operador .
10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A	NO APLICA	El operador en el informe de prestación de servicios correspondiente al periodo de Noviembre del 2025 envio la informacion dentro del informe de prestacion de servicios de acuerdo a la obligación que no aplica para la modalidad. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	la obligacion contractual no aplica para este operador .
11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	NO APLICA	El operador en el informe de prestación de servicios correspondiente al periodo de Noviembre del 2025 envio la informacion y las evidencias de acuerdo a la obligación. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	la obligacion contractual no aplica para este operador .
12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	N/A	NO APLICA	El operador en el informe de prestación de servicios correspondiente al mes de Noviembre envio la informacion y las evidencias de acuerdo a la obligación. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	la obligacion contractual no aplica para este operador .
13. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	NO APLICA	El operador en el informe de prestación de servicios correspondiente al periodo de Noviembre del 2025 envio la informacion y las evidencias de acuerdo a la obligación. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima.	la obligacion contractual no aplica para este operador .

Incluir las celdas necesarias para relacionar las obligaciones Especificas del Contrato y/o Convenio

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	**SÍ**	**X**	**NO**	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	**SÍ**		**NO**	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia: **N0**				
Observaciones adicionales: **N/A**				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 5/12/2025

Firma

YESENIA ACUÑA MIRANDA
Profesional universitario con funciones de supervisión

Firma

ALEXANDER REINOSO CORDOBA
Profesional Financiero
Apoyo a la Supervisión

Firma

DIANA XIMENA TRUJILLO
Profesional en Trabajadora Social
Apoyo a la Supervisión

Firma

ZULY LORENA ACOSTA VARGAS
Profesional en Pedagogia
Apoyo a la Supervisión

Firma

LAURYN JULIANI LOCARNO PEREZ
Profesional en Nutrición
Apoyo a la Supervisión

Firma

LUZ ADRIANA CORTES SERNA
Profesional en psicologia
Apoyo a la Supervisión

Firma

SANDRA MILENA APONTE PARRA
Profesional en Administracion Publica
Apoyo a la Supervisión

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012